

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1353-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Asunto: Remite informes técnico y legal adjudicación faja 0.44m2 - Sr. Manuel Toscano
- Exp. PM No. 2021-00688

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zonal Quitumbe.

En atención al oficio GADDMQ-DMGBI-2022-0623-O de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Carlos Yépez, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, a usted comunico:

Adjunto se servirá encontrar, el Informe Técnico AZQ-DGT-UTV-IT-2022-044 así como el Informe Legal contenido en el Memorando GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0363-M, relacionados con la adjudicación de faja de 0.44m2, solicitada por el señor Manuel Toscano.

En tal virtud, a través del presente me permito remitir el trámite con sus anexos en digital, a fin de que sea revisado y atendido conforme corresponde por la Dirección a su cargo, haciendo extensivo nuestro compromiso de colaborar con los informes que en su momento y conforme al procedimiento respectivo, correspondan emitir por parte de la Administración Zonal, previa su solicitud.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1353-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0121-M

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2021-0515-O.pdf
- informe_técnico_no_azq-dgt-utv-it-2020-099_(4).pdf
- solicitud_informe_productividad.pdf
- gaddmq-dmf-2021-0222-m.pdf
- informe_tecnico_dmc-gce-0483-signed_(2).pdf
- informe_de_regulación_metropolitana_no.711819.pdf
- informe_tecnico_faja_de_terreno.pdf
- respuesta_unidad_catastro_azq-memo_2020-0001-m_(1).pdf
- pedido_arq_manuel_toscano_solciita_la_adjudicacion_faja_colinda_predio_656935_(3).pdf
- oficio_gaddmq-dmc-gce-2019-1173-o_(avaluos_y_catastros).pdf
- informe_de_catastro_no_002843.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2223-o.pdf
- ficha_adjudicacion-signed_(4)-signed_(2).pdf
- anexo_gráfico_1_p_656932.pdf
- anexo_fotográfico.pdf
- GADDMQ-PM-2021-2295-O (3).pdf
- GADDMQ-AZQ-2021-2712-O (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-2427-O (002).pdf
- GADDMQ-PM-2021-2295-O (3).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-3258-O
- GADDMQ- 2021-0301
- PETICIO DE DOCUMENTOS AI AREA ADMINISTR
- DOCUM. DE PH SR TOSCANO
- CERTIFICADO DE VENTAS ÚNICO PROPIETARIO
- certificado_50a2059401 2.pdf
- certificado_e2f19e5d89 3.pdf
- certificado_effd17a458 4.pdf
- Aprobación de planos
- Caratula plano
- Declaratoria P.H
- Plano
- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0419-O (1).pdf
- AZQ-DGT-UTV-IT-2022-044-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-0623-O.pdf
- PlantillaA3-Plano adjudicación-A3-signed.pdf
- PlantillaA3-Plano adjudicación.dwg
- INFORME LEGAL AZQ ADJUDICACION 0.44M2 - SR. MANUEL TOSCANO.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1353-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Copia:

Señora Ingeniera
 Erika Lizeth Lascano Fernandez
Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Señora Ingeniera
 Ana Alicia Abarca Jaramillo
Funcionario Directivo 9 / Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Señorita Doctora
 Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz
Analista Jurídico
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ	eevo	AZQ-DAJ	2022-03-31	
Revisado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2022-04-01	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jjgc	AZQ	2022-04-05	



ESTADO ELECTRONICAMENTE POR:
 JUAN GABRIEL
 GUERRERO CAMPOSANO



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0363-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

PARA: Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez
Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informe legal aprobación adjudicación faja 0.44m2 - Sr. Manuel Toscano

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0121-M, de fecha 02 de marzo de 2022 suscrito por la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, se solicita se emita el correspondiente Informe Legal respecto de la adjudicación de faja de terreno municipal colindate con los predios 656932, 656934, 656935 y 656936, me permito emitir a usted el respectivo Informe Legal:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio sin número de fecha 22 de agosto de 2019 dirigido al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, documento suscrito por el señor Manuel Toscano en calidad de único propietario del predio 656935 solicita la adjudicación de 0.44m2 de la afectación del borde de quebrada rellena conforme informe 002843 de 14 de marzo de 2019.

2.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGIBI-2020-0544-O se menciona: *"(..)En atención al oficio N° GADDMQ-AZQ-2020-0025-M, de 28 de enero de 2020 con el cual se remite el expediente con la solicitud de adjudicación de 0.44 m2 a favor de Manuel Mecías Toscano Cóndor, propietario de la Propiedad Horizontal con clave catastral 31910-39-007 ubicada en la calle S36C y calle Ernesto Albán, la cual colinda con un área de quebrada rellena de posible adjudicación. En virtud de estos antecedentes, y con el fin de iniciar el proceso de adjudicación de las faja antes mencionada de propiedad municipal, remito el presente expediente con la finalidad de que su Administración Zonal emita el correspondiente informe técnico del área a ser adjudicada, el cual contendrá la razón de propiedad, la configuración del área a adjudicarse, linderos y cabida de la misma, elementos indispensables para iniciar el proceso (...)"*.

3.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-2712-O de 20 de agosto de 2021, la Abg. Mónica Flores Administradora Zonal Quitumbe en ese entonces, informa que realizada la búsqueda en el Sistema SGCT de registro de Actas Históricas no se registra aprobación de declaratoria de propiedad horizontal correspondiente al predio global Nro. 172115 y producto de este la alícuota Nro. 656935 de propiedad del señor Manuel

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0363-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Toscano por cuanto la Administración Zonal fue creada en 12 de junio del 2001, correspondiéndole por tanto a la Administración Zonal Eloy Alfaro la atención del mismo.

4.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0416-O de 17 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Lida García Arias, Administradora Zonal Eloy Alfaro, dirigido al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la Declaratoria de propiedad Horizontal del predio global 172115 a fin de que se continúe con el proceso de adjudicación de la faja.

5.- Se cuenta con la copia de la escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal celebrada mediante escritura otorgada el 13 de julio del 2001 ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita el 10 de febrero del 2017.

6.- Escritura de compraventa otorgada el 23 de marzo del 2017 ante el doctor Pool José Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo, inscrita el 26 de abril de 2017, mediante la cual los cónyuges Manuel Mecías Toscano Cóndor y María Inés Barros Gualotuña, adquieren la Suite 1, suite 2, departamento A, departamento B y demás áreas constantes en la escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal antes señalada, manteniéndose hasta la fecha como propietarios.

7.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0623-O de 21 de febrero de 2022 suscrito por el Ing. Carlos Yépez, en la parte pertinente menciona y solicita: "(...) Por lo manifestado y teniendo como respaldo la normativa antes indicada, me permito remitir a su despacho el trámite de pedido de adjudicación a nombre Manuel Mesías Toscano Cóndor, y a la vez solicito: La Administración Zonal Quitumbe, criterio técnico y legal actualizado, sobre la factibilidad de realizar dicha adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD, en caso de que el criterio sea favorable se deberá determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación.(...)".

8.- A través de Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0121-M de 02 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, remite el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-044 de fecha 02 de marzo de 2022 y además solicita la emisión del informe legal correspondiente.

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

El artículo 226, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias,*

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0363-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, que disponen: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”.*

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

El inciso tercero del artículo 481 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: *“(...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. (...)”.*

CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Libro IV.6 De la Propiedad y Espacio Público, Título I De los Bienes Municipales.- artículo 3465 y siguientes.

INFORME LEGAL:

En virtud de lo expuesto y con sustento en el Informe Técnico favorable Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-044, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta Dirección Jurídica, emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la Adjudicación de la Faja de terreno (0.44 m2 producto de relleno de quebrada) solicitada por el señor Manuel Mecías Toscano Córdor, propietario del inmueble signado con el número de Predio 656932, colindante al área municipal así como de los predios 655934, 656935 y 656936, todos producto de la declaratoria de propiedad horizontal del predio global 172115, ubicado en la parroquia La Ecuatoriana, cantón Quito, provincia de Pichincha, salvo la decisión del Concejo Metropolitano.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0363-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0121-M

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2021-0515-O.pdf
- informe_técnico_no_azq-dgt-utv-it-2020-099_(4).pdf
- solicitud_informe_productividad.pdf
- gaddmq-dmf-2021-0222-m.pdf
- informe_tecnico_dmc-gce-0483-signed_(2).pdf
- informe_de_regulación_metropolitana_no.711819.pdf
- informe_tecnico_faja_de_terreno.pdf
- respuesta_unidad_catastro_azq-memo_2020-0001-m_(1).pdf
- pedido_arq_manuel_toscano_solciita_la_adjudicacion_faja_colinda_predio_656935_(3).pdf
- oficio_gaddmq-dmc-gce-2019-1173-o_(avaluos_y_catastros).pdf
- informe_de_catastro_no._002843.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2223-o.pdf
- ficha_adjudicacion-signed_(4)-signed_(2).pdf
- anexo_gráfico_1_p_656932.pdf
- anexo_fotográfico.pdf
- GADDMQ-PM-2021-2295-O (3).pdf
- GADDMQ-AZQ-2021-2712-O (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-2427-O (002).pdf
- GADDMQ-PM-2021-2295-O (3).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-3258-O
- GADDMQ- 2021-0301
- PETICION DE DOCUMENTOS AI AREA ADMINISTR
- DOCUM. DE PH SR TOSCANO
- CERTIFICADO DE VENTAS ÚNICO PROPIETARIO
- certificado_50a2059401 2.pdf
- certificado_e2f19e5d89 3.pdf
- certificado_effd17a458 4.pdf
- Aprobación de planos

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0363-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

- Caratula plano
- Declaratoria P.H
- Plano
- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0419-O (1).pdf
- AZQ-DGT-UTV-IT-2022-044-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-0623-O.pdf
- PlantillaA3-Plano adjudicación-A3-signed.pdf
- PlantillaA3-Plano adjudicación.dwg

Copia:

Srta. Dra. Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz

Analista Jurídico

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ	eevo	AZQ-DAJ	2022-03-31	
Revisado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2022-03-31	
Aprobado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2022-03-31	



FUENTE ELECTRONICA DEL
 GABRIELA ALEXANDRA
 VILLEGAS GUERRERO



Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-044
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

Quito. D.M., 02 de marzo de 2022

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE UN ÁREA (0.44m²) PERTENECIENTE A UN RELLENO DE QUEBRADA-SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. MANUEL MECIAS TOSCANO CONDOR-SECTOR LAS ORQUIDEAS - PARROQUIA ECUATORIANA.

1. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0544-O se menciona:

"(...)En atención al oficio N° GADDMQ-AZQ-2020-0025-M, de 28 de enero de 2020 con el cual se remite el expediente con la solicitud de adjudicación de 0.44 m2 a favor de Manuel Mecías Toscano Córdor , propietario de la Propiedad Horizontal con clave catastral 31910-39-007 ubicada en la calle S36C y calle Ernesto Albán, la cual colinda con un área de quebrada rellena de posible adjudicación. En virtud de estos antecedentes, y con el fin de iniciar el proceso de adjudicación de las faja antes mencionada de propiedad municipal, remito el presente expediente con la finalidad de que su Administración Zonal emita el correspondiente informe técnico del área a ser adjudicada, el cual contendrá la razón de propiedad, la configuración del área a adjudicarse, linderos y cabida de la misma, elementos indispensables para iniciar el proceso(...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0623-O, se menciona:

"(...) Por lo manifestado y teniendo como respaldo la normativa antes indicada, me permito remitir a su despacho el trámite de pedido de adjudicación a nombre Manuel Mesías Toscano Córdor, y a la vez solicito a: La Administración Zonal Quitumbe, criterio técnico y legal actualizado, sobre la factibilidad de realizar dicha adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD, en caso de que el criterio sea favorable se deberá determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación(...)"

Al respecto se menciona lo siguiente:

2. ANALISIS TÉCNICO:

2.1 UBICACIÓN:



Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-044
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

2.2 INSPECCIÓN:

Para dar atención a lo solicitado; la Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la inspección técnica, corroborando la información que consta en la documentación adjunta en el expediente remitido a esta Administración por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; en el cual el Sr. Manuel Toscano solicita la adjudicación de un área de 0.44m² producto de un relleno de quebrada.

En la inspección se pudo verificar que en el Predio N° 656934; a nombre del Sr. Manuel Toscano, existe una construcción de 3 pisos; determinando que el área de posible adjudicación (0.44m²) forma parte de la construcción (ver anexo fotográfico).

2.3 DETALLES TÉCNICOS:

DATOS GENERALES DEL PREDIO N°656934

Según IRM No.711819 y Sistema SIREC-Q

N° PREDIO	656934
CLAVE CATASTRAL	31910 39 007 007 001 002
NOMBRE PROPIETARIO	Manuel Mecias Toscano Condor
ÁREA ESCRITURAS (Regularización de áreas Ord.126)	194.97 m ²
ÁREA GRÁFICA	194.97 m ²
MÁXIMO ETAM PERMITIDO	10.00%= 19.50 m ² (SU)

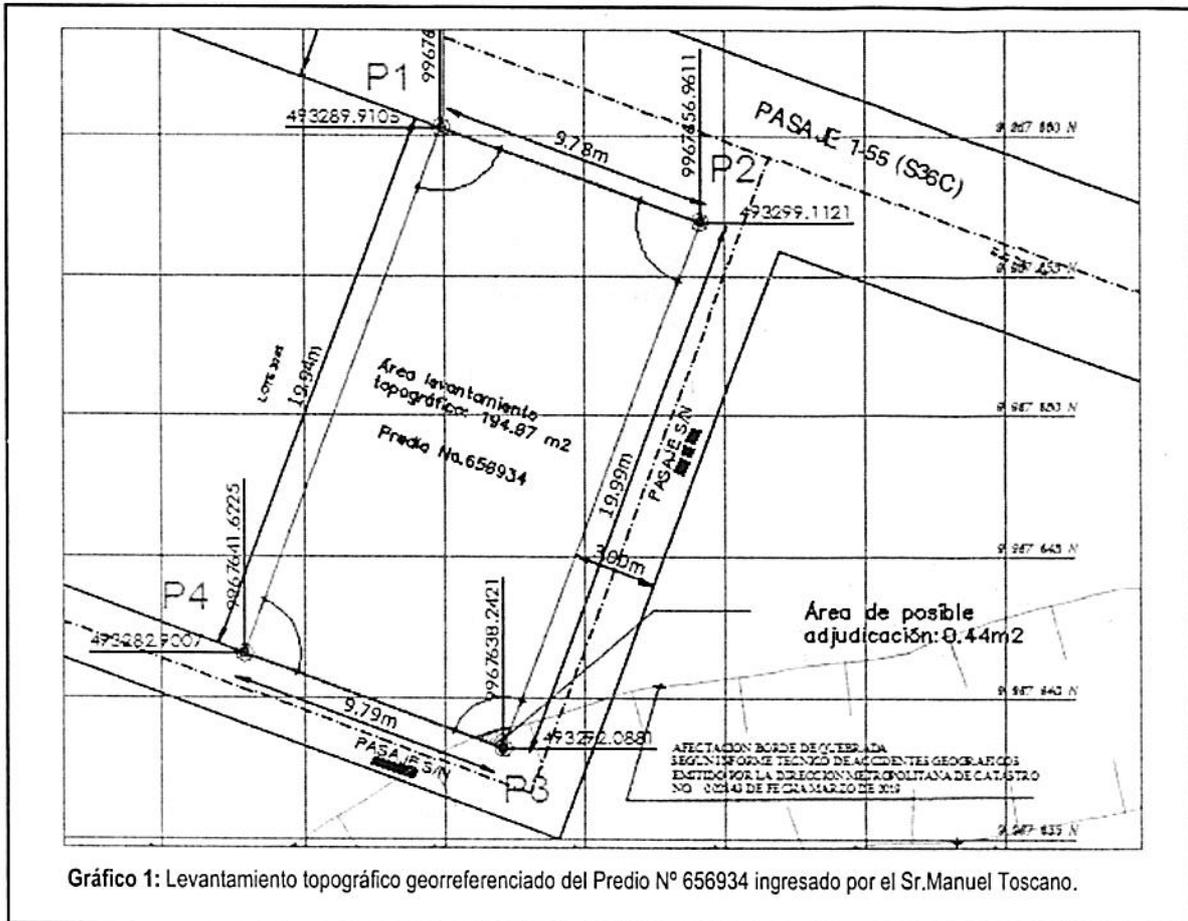
Según Levantamiento Topográfico Georeferenciado presentado por el usuario:

ÁREA LEVANTADA:	195.41 m ²
NORTE	En 9.78m con pasaje S36C
SUR	En 9.79m con Pasaje S/N
ESTE	En 19.99m con Pasaje S/N.
OESTE	En 19.94m con Propiedad particular

Resumen de áreas

ÁREA DE TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (A)	194.97m ²
ÁREA DE TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO INCLUIDA EL AREA DE ADJUDICACIÓN (B)	195.41 m ²
ÁREA DE POSIBLE ADJUDICACIÓN (C) =B-A	0.44 m ²

El área de posible adjudicación, como se puede observar en el levantamiento topográfico es de 0.44m² (área producto de un relleno de quebrada según informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro No.002843 de fecha 14 de marzo de 2019).



3.BASE LEGAL:

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,COOTAD; de Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010. Ultima modificación: 29-dic.-2017:

**SECCIÓN II
LOTES, FAJAS Y EXCEDENTES DISTRITALES O CANTONALES**

Art. 481.- Lotes, fajas o excedentes.- Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición.

Por lotes municipales o metropolitanos se entienden aquellos terrenos en los cuales, de acuerdo con las ordenanzas, es posible levantar una construcción independiente de las ya existentes o por levantarse en los terrenos vecinos. Los terrenos que no son utilizados por los gobiernos autónomos descentralizados, a pedido del Gobierno Central podrán ser destinados a programas de vivienda de interés social, con el compromiso de cubrir los gastos de infraestructura básica necesaria, para garantizar el derecho a la vivienda.

Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-044
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas.

Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito – Libro IV: Del Eje Territorial Libro IV.6: De la Propiedad y Espacio Público

Artículo 3469.- Informe técnico.- Con el informe anterior, la respectiva administración zonal presentará un informe técnico en el que determine si el inmueble es una faja o un lote.

4.CONCLUSIONES

El área solicitada corresponde a una faja de terreno producto de una quebrada rellena de conformidad a lo que determina el COOTAD, de acuerdo al Art. 481 Compraventa de fajas o lotes.

Con todos los antecedentes mencionados la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZQ, emite el informe técnico con **criterio favorable** para la adjudicación del área de (0.44m²).

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.


Firmado electrónicamente por:
**ANA ALICIA
ABARCA
JARAMILLO**
Ing. Ana Abarca J.



**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA
Elaboración:	A.Abarca J.	UTV	02-03-2022
Aprobación:	E.Lascano	DGT	02-03-2022